



Lima 01 de AGOSTO 2026

Atención:

Estimado cliente

Por medio de la presente expresamos nuestros más sinceros saludos. Atendemos su solicitud en la siguiente cotización:

Tarifas Terminal Marítimo RODANTE

Descripción	U/M	Rate	TARIFA	Detalle
Servicios Adicionales			40	
DESCARGA POR PESO	POR PESO	US\$	70.00	
AUXILIO MECANICO	POR UNIDAD	US\$	175.00	
CONDUCTOR	POR CANTIDAD	US\$	120.00	
MANIPULEO DE CARGA"	POR CANTIDAD	US\$	160.00	
MOVILIZACION AFORO	POR UNIDAD	US\$	60.00	
MOVILIZACION PREVIO	POR UNIDAD	US\$	60.00	
MONTACARGAS 8 TM	POR HORA	US\$	95.00	
PERNOCTE POR UNIDAD DE TRANSPORTE	POR UNIDAD	US\$	420.00	
TRACCION	POR UNIDAD	US\$	115.00	
TRACCION CAMA BAJA HASTA 25	POR UNIDAD	US\$	580.00	
TRACCION CAMA BAJA HASTA 40 P	POR UNIDAD	US\$	980.00	
TRACCION CAMA CUNA - VEH - D.T. C.ROD. IMPO	POR UNIDAD	US\$	680.00	
TRACCION CAMA CUNA HASTA 25	POR UNIDAD	US\$	900.00	
TRACCION CAMA CUNA HASTA 30 P	POR UNIDAD	US\$	980.00	
TRACCION EN PLATAFORMA	POR UNIDAD	US\$	120.00	
Almacenaje				
Primer Periodo (1 a 10 días)	POR PESO	US\$	30.00	30 días libres No Retroactivo
Segundo Periodo (11 a 20 días)	POR PESO	US\$	40.00	No Retroactivo
Tercer Periodo (21 a más días)	POR PESO	US\$	50.00	No Retroactivo

FACTURACION AL CLIENTE FINAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Almacenaje y Recargos por IMO / IQBF 1. Recargo IMO considerar el 50.00% adicional del Servicio Logístico Integrado. El almacenaje de carga IMO es de 0 días No retroactivo 2. Recargo IQBF considerar el 80.00% adicional del Servicio

Logístico Integrado. El almacenaje de carga IMO es de 0 días No retroactivo SEGREGACIÓN DE CARGA PELIGROSA SE COBRA DE ACUERDO A TARIFARIO DE LOS PUERTOS APM Y DPW Horario de atención: para tramites de retiro:

-
Lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm / sábados 8:30 am. – 12:00 pm.

- **Exonerado de servicio extraordinario para el retiro de contenedores de Importación.**

Nota: Tarifas no incluyen IGV y están expresadas en Dólares Americano

MUELLE 9 CALLAO SA RUC 2061454240

<https://muelle9callao.com/>

MUELLE 9 cuenta BCP Dólares es 1947352804155.

MUELLE 9 cuenta interbancaria es 00219400735280415598

Cuenta de detracciones:

Cta. Cte. BN 00048271006

NRO DE CONTRATO DE CARGA RODABNTE CALLAO: 231287

Términos y condiciones:

Los presentes términos y condiciones se consideran aprobados por el Cliente mediante la aceptación de la presente cotización por cualquier medio o mediante su suscripción física o electrónica.

Debido a que trabajamos exclusivamente con el almacén Fargoline, describimos algunos puntos importantes:

1. La presente cotización tendrá una validez sólo de quince (15) días calendario desde su recepción por parte del Cliente.
2. El presente documento prima sobre cualquier orden de compra y/o servicio pre impresa. En caso de discrepancia, los términos y condiciones de la presente cotización primaran sobre aquellos considerados en cualquier documento emitido por el Cliente.
3. El Cliente tendrá treinta (30) días calendario para presentar cualquier reclamo derivado del(los) servicio(s) prestado(s) POR MUELLE 9 CALLAO SAC.. en el marco de la presente cotización. Dicho plazo se contabilizará desde la fecha de recepción de la(s) factura(s) y/o nota(s) de crédito(s) que emita MUELLE 9 CALLAO SAC.. por el (los) servicio(s) a favor del Cliente.
4. La vigencia de las tarifas por los servicios plasmados en la presente cotización será de un (1) año desde la fecha en que el Cliente la haya aceptado. Sin perjuicio de ello, cualquier incremento en las tarifas de los servicios prestados por Fargoline S.A. será trasladado al Cliente y le será comunicado oportunamente. Adicionalmente, la vigencia anual de las tarifas no operará en caso de incrementos en las tarifas de los operadores portuarios (APM Terminals Callao y DP World Callao) y/o del incremento del precio de los combustibles, inflación y/o por cualquier otro factor que afecte directamente a las tarifas de estos servicios.
5. Los recargos por servicios portuarios como High Cube, recepción reefer DPW, segregación de carga peligrosa, sobredimensionados y/o cualquier otro no incluido en el alcance de la presente cotización y su tarifario, serán facturados al Cliente al momento del retiro de su carga. Toda facturación del puerto a Fargoline S.A. se trasladará al Cliente, quien deberá cancelarla según el detalle que se le presente, acompañado del sustento correspondiente.
6. Todos los servicios adicionales requeridos por el Cliente no detallados en la presente cotización les serán cobrados de acuerdo al tarifario vigente de MUELLE 9 CALLAO SAC... publicado en este contrato. En el supuesto caso que no exista a dicha fecha una tarifa expresa para uno y/o varios de los servicios prestados, MUELLE 9 CALLAO SAC. aplicará la tarifa que corresponda por dicho(s) servicio(s), para lo cual el Cliente presta su conformidad.
7. Bajo ninguna circunstancia MUELLE 9 CALLAO SAC / Fargoline S.A. asumirá daños, responsabilidad y/o costos adicionales (uso de área, sobreestadias) ajenos a su responsabilidad y/o ocasionados y/o que se deriven por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o hechos determinantes de terceros.

8. Para realizar los pagos por la cancelación de nuestros servicios vía transferencia y/o depósito bancario, el Cliente deberá de considerar las cuentas bancarias de MUELLE 9 CALLAO SAC detalladas en el Anexo N° 3 de la presente cotización. De ninguna manera el cliente debe hacer algún abono directamente al almacén Fargoline S.A.

Toda instrucción de direccionamiento al depósito temporal de Fargoline S.A. deberá ser notificada a la casilla de correo electrónico: cmendoza@muelle9dt.com siempre con copia a su ejecutivo comercial y deberá ser informado con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas previa al arribo de la nave. En caso el Cliente no cumpla con la comunicación dentro del plazo mencionado, se generará un cobro de US \$30.00 (Treinta con 00/100 Dólares Americanos) + el IGV correspondiente por el concepto de direccionamiento extemporáneo, aceptando el Cliente dicho cobro.

1. Las instrucciones de ingreso de carga al almacén simple y/o aduanero de Fargoline S.A. deberá informarse a la casilla de correo electrónico: cmendoza@muelle9dt.com siempre con copia a su ejecutivo comercial y deberán ser notificadas con un plazo de anticipación mínimo de cuarenta y ocho (48) horas previo al ingreso de la carga.
2. Fargoline S.A. sólo podrá recibir algunas mercancías peligrosas IMO (revisar Anexo N° 1 del presente documento). Las tarifas por las cargas IMO que ingresan al almacén de Fargoline S.A. tendrán un incremento del 50% respecto de las que corresponden a los servicios brindados y no contarán con días libres de almacenaje, aceptando el Cliente este incremento.
3. Fargoline S.A. cuenta con autorización para recibir Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF). Las tarifas por las mercancías IQBF que ingresan al almacén de Fargoline S.A. tendrán un incremento del 80% respecto de las que corresponden a los servicios brindados y no contarán con días libres de almacenaje, aceptando el Cliente dicho incremento.
4. Para cualquier consulta y/o coordinación revisar el Anexo N° 2 de la presente cotización.
5. En el marco del servicio de transporte y/o distribución de carga de Fargoline S.A., el mismo no cubre ni contempla un seguro de carga contra robos y/o asaltos y/o otros hechos similares de afectación de la carga. Fargoline S.A. recomienda al Cliente la contratación de su propio seguro.
6. Se deja constancia que MUELLE 9 CALLAO SAC., bajo ninguna circunstancia, reconocerá daños indirectos, ulteriores, lucro cesante, pérdida de uso u oportunidad, daño moral y/o cualquier otro concepto de contenido patrimonial o extrapatrimonial.
7. El Cliente tendrá treinta (30) días calendario para presentar cualquier reclamo derivado del(los) servicio(s) prestado(s) por Fargoline S.A. en el marco de la presente cotización. Dicho plazo se contabilizará desde la fecha de recepción de la(s) factura(s) y/o nota(s) de crédito(s) que emita MUELLE 9 CALLAO SAC por el (los) servicio(s) a favor del Cliente.
8. La vigencia de las tarifas por los servicios plasmados en la presente cotización será de un (1) año desde la fecha en que el Cliente la haya aceptado. Sin perjuicio de ello, cualquier incremento en las tarifas de los servicios prestados por Fargoline S.A. será trasladado al Cliente y le será comunicado oportunamente. Adicionalmente, la vigencia anual de las tarifas no operará en caso de incrementos en las tarifas de los operadores portuarios (APM Terminals Callao y DP World Callao) y/o del incremento del precio de los combustibles, inflación y/o por cualquier otro factor que afecte directamente a las tarifas de estos servicios.
9. Los recargos por servicios portuarios como High Cube, recepción reefer DPW, segregación de carga peligrosa, sobredimensionados y/o cualquier otro no incluido en el alcance de la presente cotización y su tarifario, serán facturados al Cliente al momento del retiro de su carga. Toda facturación del puerto a Fargoline S.A. se trasladará al Cliente, quien deberá cancelarla según el detalle que se le presente, acompañado del sustento correspondiente.
10. Todos los servicios adicionales requeridos por el Cliente no detallados en la presente cotización les serán cobrados de acuerdo al tarifario vigente de MUELLE 9 CALLAO SAC. adjuntado en la cotización vigente. En el supuesto caso que no exista a dicha fecha una tarifa expresa para uno y/o varios de los servicios prestados, MUELLE 9 CALLAO SAC aplicará la tarifa que corresponda por dicho(s) servicio(s), para lo cual el Cliente presta su conformidad.
11. Bajo ninguna circunstancia MUELLE 9 CALLAO SAC. asumirá daños, responsabilidad y/o costos adicionales (uso de área, sobreestadias) ajenos a su responsabilidad y/o ocasionados y/o que se deriven por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o hechos determinantes de terceros.
12. Para realizar los pagos por la cancelación de nuestros servicios vía transferencia y/o depósito bancario, el Cliente deberá de considerar las cuentas bancarias de MUELLE 9 CALLAO SAC.
13. Toda instrucción de direccionamiento al depósito temporal de Corporacion Triple AAA. deberá ser notificada a la casilla de correo electrónico: cmendoza@muelle9dt.com siempre con copia a su ejecutivo comercial y deberá ser informado con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas previa al arribo de la nave. En caso el Cliente no cumpla con la comunicación dentro del plazo mencionado, se generará un cobro de US \$30.00 (Treinta con 00/100 Dólares Americanos) + el IGV correspondiente por el concepto de

direccionamiento extemporáneo, aceptando el Cliente dicho cobro.

14. Las instrucciones de ingreso de carga al almacén simple y/o aduanero de Fargoline S.A. deberá informarse a la casilla de correo electrónico: cmendoza@muelle9dt.com siempre con
15. copia a su ejecutivo comercial y deberán ser notificadas con un plazo de anticipación mínimo de cuarenta y o (48) horas previo al ingreso de la carga.
16. Fargoline S.A. sólo podrá recibir algunas mercancías peligrosas IMO (revisar Anexo N° 1 del presente documento). Las tarifas por las cargas IMO que ingresan al almacén de Fargoline S.A. tendrán un incremento del 50% respecto de las que corresponden a los servicios brindados y no contarán con días libres de almacenaje, aceptando el Cliente este incremento.
17. Fargoline S.A. cuenta con autorización para recibir Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF). Las tarifas por las mercancías IQBF que ingresan al almacén de Fargoline S.A. tendrán un incremento del 80% respecto de las que corresponden a los servicios brindados y no contarán con días libres de almacenaje, aceptando el Cliente dicho incremento.
18. Para cualquier consulta y/o coordinación revisar el Anexo N° 2 de la presente cotización.
19. En el marco del servicio de transporte y/o distribución de carga de Fargoline S.A., el mismo no cubre ni contempla un seguro de carga contra robos y/o asaltos y/o otros hechos similares de afectación de la carga. MUELLE 9 CALLAO SAC. recomienda al Cliente la contratación de su propio seguro.
20. Se deja constancia que MUELLE 9 CALLAO SAC bajo ninguna circunstancia, reconocerá daños indirectos, ulteriores, lucro cesante, pérdida de uso u oportunidad, daño moral y/o cualquier otro concepto de contenido patrimonial o extrapatrimonial.
21. La presente operación está sujeta a las Políticas y Normas del Sistema de Cumplimiento corporativo de Ferreycorp S.A.A., las mismas que se encuentran en la siguiente dirección web: <https://www.ferreycorp.com.pe/es/gobierno-corporativo/sistema-de-cumplimiento>
22. Fargoline S.A. se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la atención a sus clientes si se detectara el incumpliendo de las normas antes referidas, sin que esto genere responsabilidad alguna en contra de Fargoline S.A / MUELLE 9 CALLAO SAC
23. Estimado cliente, recuerde que, de solicitar que la factura sea emitida a un RUC de persona natural (RUC 10), se deberá previamente firmar el acuerdo de ley de protección de datos personales para completar el proceso de facturación.
24. Fargoline S.A. se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la atención a sus clientes si se detectara el incumpliendo de las normas antes referidas, sin que esto genere responsabilidad alguna en contra de Fargoline S.A./ MUELLE 9 CALLAO SAC Estimado cliente, recuerde que, de solicitar que la factura sea emitida a un RUC de persona natural (RUC 10), se deberá previamente firmar el acuerdo de ley de protección de datos personales para completar el proceso de facturación.
25. Fargoline S.A. se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la atención a sus clientes si se detectara el incumpliendo de las normas antes referidas, sin que esto genere responsabilidad alguna en contra de Fargoline S.A./ MUELLE 9 CALLAO SAC Estimado cliente, recuerde que, de solicitar que la factura sea emitida a un RUC de persona natural (RUC 10), se deberá previamente firmar el acuerdo de ley de protección de datos personales para completar el proceso de facturación.

ANEXO 1

A continuación, mencionamos las mercancías peligrosas (IMO) que Fargoline no está permitido recibir debido a que su naturaleza y peligro requieren de una operación y manipulación adecuada tanto en la vida humana, lugar de trabajo e instalación.

Carga IMO permitida:

Clase 2: Gases

2.1 Gases inflamables

2.2 Gases no inflamables, no tóxicos (no venenoso)

Clase 3: Líquidos inflamables

Clase 4: Sólidos inflamables

4.1 Sólidos inflamables

4.3 Sustancias reactivas con el agua / materiales peligrosos cuando se humedecen

Clase 5: Peróxidos orgánicos

5.1 Sustancias oxidantes

5.2 Peróxidos orgánicos

Clase 8: Sustancias corrosivas

Clase 9: Materiales, sustancias y productos peligrosos misceláneos

Carga IMO NO permitida:

Clase 1: Materias y objetos explosivos

Clase 2: Gases

2.3 : Gases tóxicos (venenoso)

Clase 4: Sólidos inflamables

4.2 : Sustancias que representan riesgos de combustión espontánea

Clase 6: Sustancias tóxicas (venenoso) y sustancias infecciosas

6.1 Sustancias venenosas

6.2 Materias infecciosas

Clase 7: Materiales radioactivos

ANEXO 2

Informamos a continuación nuestra lista de contactos para una mejor coordinación y control de sus operaciones.

Atentamente,

Carlo Mendoza Lopez

GERENTE GENERAL

955203491

cmendoza@muelle9dt.com